

Reforma a la Ley de Armas de Fuego, restricciones, excepto algunos casos

CIUDAD DE MÉXICO (JAVIER ALATORRE).- Hoy el presidente López Obrador envió una nueva reforma a la **Cámara de Diputados**. Se trata de una iniciativa para reformar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, propone la expedición de un permiso para controlar las armas que se utilicen en actos cívicos y culturales por parte de organismos públicos y de civiles, además obliga a los deportistas de Tiro y Cacería a justificar la posesión de estas armas y la transportación de estas desde su casa hacia los campos de tiro o las zonas de caza acreditadas. También se amplía la lista de calibres balísticos regulados y permitiría que los ejidatarios, los comuneros, los indígenas y los afroamericanos porten armas para defender sus bienes sin que sean detenidos o cuestionados por las autoridades.



https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!sf9f6999d7cdc48e4af1fe5a62eb5940c?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!sf9f6999d7cdc48e4af1fe5a62eb5940c&ithint=video&e=j1Y2I&migratedtospo=true&redeem=aHR0cHM6Ly8xZHZJ2Lm1zL3YvYy9iZWJiOTkyYjMzODQ0YmFhL0VaMlo5dm5jZk9SSXJ4X2xwaTYxbEF3QjI3NGRoV2t1ZFZXMkNqOGYjMEhNRUE_ZT1qSTFZMmw